Santiago de Cali, 17 de enero de 2022

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Secretaria de Salud Pública , certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ANGELA PATRICIA ARIAS ARIAS , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.130.649.295 de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, en el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios en el marco de lo establecido en el MIPG, brindando apoyo en el seguimiento al programa de promoción de la afiliación al SGSSS, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión del aseguramiento en salud en Santiago de Cali" con ficha BP 26002938.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	SEIS (6) SEMESTRES DE PREGRADO EN ODONTOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

***IMPORTANTE**: Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.*

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública

Elaboro: Diva Esperanza Prado Trochez- Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Kelly Johanna Angulo Marín-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.